

DECRETO SUPREMO N° 09393-A

D.G.R. N° 460-A

GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Energía e Hidrocarburos, Ing. Roberto Capriles Gutiérrez, debe viajar a los Estados Unidos de Norteamérica con la finalidad de concretar las negociaciones destinadas al financiamiento de la construcción del gasoducto de Santa Cruz a la República Argentina.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase el viaje del Ministro de Energía e Hidrocarburos, Ing. Roberto Capriles Gutiérrez, a los Estados Unidos de Norte América.

ARTÍCULO SECUNDO.- Mientras dure la ausencia del titular de Energía e Hidrocarburos, lo reemplazará el Ministro de Minería y Metalurgia, Dr. Oscar Bonifaz Gutiérrez.

ARTÍCULO TERCERO.- La erogación de pasajes y viáticos, se imputará con cargo a los fondos propios de la Dirección General de Petróleo.

El señor Ministro Secretario General, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Edgar Camacho Omiste, David La Fuente Soto, Mariano Baptista Gumucio, Jaime Paz Soldán Pol, Oscar Bonifaz Gutiérrez, León Kolle Cueto, Javier Ossio Quezada, Rolando Aguilera Pareja, José Ortiz Mercado, Carlos Carrasco Fernández, ra Pareja, Eduardo Quintanilla Ybarnegaray.